



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
LPN N° 7 “CONTRATACION DE SEGUROS EN GENERAL”**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS  
UNIDAD OPERATIVA DE  
CONTRATACIONES**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 07/2010**

**“CONTRATACION DE SEGUROS EN  
GENERAL”**

**ASUNCIÓN – PARAGUAY  
AÑO 2010**

Conforme a los Pliegos Estándar aprobados por Resolución DNCP  
N° 137 de fecha 27 de Enero de 2009.-



## Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”. Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

## Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

# Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante.**

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

## PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

### Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

## PARTE 3 - CONTRATO

### Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LPN N° 7 "CONTRATACION DE SEGUROS EN GENERAL"

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos seguros.**

### **Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

### **Sección VIII. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.



## Documentos de Licitación

### Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>5</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	30
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	36
<b>PARTE 2 – Suministros requeridos .....</b>	<b>52</b>
Sección V. Programa de Suministros .....	52
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>40</b>

# PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	Pág.
<b>A. Generalidades .....</b>	<b>6</b>
1. Alcance de la licitación .....	6
2. Fuente de fondos .....	6
3. Fraude y corrupción .....	6
4. Oferentes elegibles .....	7
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta .....	8
<b>B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones.....</b>	<b>8</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	8
8. Modificación a los Documentos de Licitación .....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>9</b>
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta .....	12
15. Moneda de la Oferta.....	13
16. Documentos que establecen la conformidad de los Requisitos .....	13
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	13
18. Período de Validez de las Ofertas .....	13
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
20. Formato y firma de la Oferta .....	15
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>15</b>
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	15
22. Plazo para presentar las Ofertas .....	15
23. Ofertas tardías .....	16
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	16
25. Apertura de las Ofertas.....	16
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>17</b>
26. Confidencialidad .....	17
27. Aclaración de las Ofertas.....	17
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación.....	17
29. Diferencias, errores y omisiones .....	18
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas .....	18
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas.....	17
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación.....	17
33. Informe de Evaluación .....	18
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. ....	<a href="#">18</a>
35. Criterios de Adjudicación.....	18
<a href="#">36.</a> Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. ....	<a href="#">19</a>
<a href="#">37.</a> Notificación de Adjudicación del Contrato .....	19
<a href="#">38.</a> Firma del Contrato .....	19

39.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	20
40.	Protestas y Reclamaciones.....	21
41.	Constancia del SIPE.....	21
42.	Denuncias .....	21

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.
- 1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:
- El nombre de la Convocante.
  - La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.
  - El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
  - El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.
- 1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
  - si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - “día” significa día calendario.
- 1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley N° 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación<sup>1</sup> especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
- 3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
- Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
  - Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las

<sup>1</sup> En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

- c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
- Fraude y corrupción comprenden actos como:
- (i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - (iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

#### **4. Oferentes elegibles**

- 4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley N° 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.
- 4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- 4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.
- 4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

5. **Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).**
- 5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

## **B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones**

6. **Secciones del Pliego**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

### **PARTE 2 – Suministros Requeridos**

- Sección V. Suministros Requeridos

### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. **Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicadas en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). La Convocante responderá por escrito a todas

las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

- 7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

**8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)**

- 8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurren ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.
- 8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
- 8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

**C. Preparación de las Ofertas**

**9. Costo de la Oferta**

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**10. Idioma de la Oferta**

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

- 10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.
- 10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

## **11. Documentos que componen la Oferta**

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
- (b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
- (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
- (d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
- (e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
- (f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,
- (g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

### **11.2 Documentos legales.**

#### **A. Oferentes Individuales.**

- a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
- d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
  - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los **DDL**.

- 
- f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.
  - g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
  - h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
  - i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control
  - j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.  
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías, reaseguradoras, dependiente del riesgo y capital asegurados.  
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.
  - k) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignan los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.
  - l) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes en base a la publicación de hasta diez (10) días antes del acto de apertura de sobres.

#### **B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).**

- a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
- b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N°

5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública.

- c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

## 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

## 14. Precios de la Oferta

- 14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
- b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
- c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.2 Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme a las Coberturas de Seguros Requeridas.
- 14.3 Los precios cotizados deberán contemplar todos los tributos, impuestos y gravámenes que afectan al seguro ofertado.
- 15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)**
- 15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.
- 15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.
- 16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos.**
- 16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.
- 17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:
- 17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II (**DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.
- (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta,

también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

### **19. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

- 19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL**), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.
- 19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:
- a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
  - b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
- 19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- 19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL**, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;
- 19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.
- 19.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:
- a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
  - b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
  - c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
    - ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
    - iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
  - d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el

oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

**20. Formato y firma de la Oferta**

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) estar dirigidos a la Convocante;
- c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
- d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el trasapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

**22. Plazo para presentar las Ofertas**

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 
- 23. Ofertas tardías** 23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro de las Ofertas** 24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.
- 24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.
- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- 25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.
- 25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.
- 25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.
- 25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.
- 27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.
- 27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.
- 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación**
- 28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
- 28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse

posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

**29. Diferencias, errores y omisiones**

- 29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
- 29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.
- 29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
  - b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
  - c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- 29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

**30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas**

- 30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.
- 30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:
- a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
  - b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
  - c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
  - d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por

el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;  
 e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**31. Método de evaluación:  
Comparación de los precios de las Ofertas.**

- 31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
- 31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.  
 En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:
- a) el precio de la oferta;
  - b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;
- 31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.
- 31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.
- 31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

**32. Evaluación detallada de la Oferta.  
Poscalificación**

- 32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.
- 32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la

descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

### 33. Informe de Evaluación

- 33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente
- 33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”.
- 33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:
- a) El acta de apertura de ofertas.
  - b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
  - c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula 30.1 de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
  - d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
  - e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
  - f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
  - g) La fecha y lugar de elaboración.
  - h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

### 34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

- 34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

### 35. Criterios de Adjudicación

- 35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909**, la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
- a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
  - b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
  - c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

### 36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la

- 36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros**, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos

### 37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

### 38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la

garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

**A. Personas Jurídicas:**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

**B. Coaseguros:**

- a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

**39. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
- (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de

la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

**40. Protestas y Reclamaciones.**

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

**41. Constancia del SIPE**

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

**42. Denuncias**

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

*[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: <i>Dirección Nacional de Aduanas</i>
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: <b>Licitación Pública Nacional N° 6 "Contratación de cobertura de Seguros en General (Scanner, Embarcaciones, Vehículos y Edificios"</b>
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: <b>194784</b>
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: <b>POR LOTES</b>
IAO 2	Los rubros para la licitación se encuentran previstos en el objeto del gasto <b>260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"</b> del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal Año 2009 de la Dirección Nacional de Aduanas.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para <b>aclaraciones de las ofertas</b> , solamente, la Dirección de la Convocante es: Atención: <b>Unidad Operativa de Contrataciones</b> Dirección: <b>El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo (Planta Baja)</b> Ciudad: <b>Asunción, Paraguay</b> Teléfono: <b>(021) 416 2283</b> Fax: <b>(021) 416 2283</b> Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:uoc@aduanas.gov.py">uoc@aduanas.gov.py</a> <b>La fecha y hora límites para realizar consultas es: 19/07/10 hasta las 12:00 hs.</b>

<b>IAO 7.2</b>	<b>La Convocante no realizará Junta de Aclaraciones.</b>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 10.2</b>	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <u>No</u> En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <u>No se Aplica</u>

**IAO 11.1(e)**

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:

a. Respaldo de Reaseguro emitido por un Broker de Reaseguro de plaza, con oficina local, con por lo menos 5 años de estar habilitado en forma ininterrumpida por la Superintendencia de Seguros por el 100 % del riesgo y por el periodo de vigencia del llamado.

b. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la pagina Web del Banco Central del Paraguay.

c. Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.

d. **Existencia Legal** de por lo menos cinco **(5) años de antigüedad**, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.

e. Constancia emitida por la Coordinación de Recursos Administrativos de la ADUANA, de haber realizado la visita de inspección a los distintos riesgos, objeto del presente llamado. La no presentación de esta Constancia es de carácter excluyente. La misma será entregada dentro del plazo de 24 horas de realizada las visitas **(FECHA , HORA Y ENCARGADO DE VISITAS DETERMINADOS EN LAS IAO 39.1)**

f. Constancia de cumplimiento correspondiente a los mayores montos de los 3 (tres) últimos años, en casos de siniestros para coberturas similares a los solicitados.

g. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2006, 2007 y 2008), clasificado en corriente y no corriente. Además deberá presentar declaración jurada de pago del impuesto a la renta (formulario 101) del último ejercicio cerrado, visados por la Superintendencia de Seguros. Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público.

h. Certificado de cumplimiento tributario conforme al art. 194 de la ley 125/91

i. Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de cada una de las pro forma de las Pólizas de los riesgos a cubrir a través de la presente licitación (Lote 1, 2 y 3), con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La no presentación de estas pro forma de las Pólizas es de carácter excluyente.

j. Declaración Jurada de no tener siniestros pendientes de pago a la ADUANA, una vez agotados todos los trámites correspondientes. Esta declaración será comprobada a su vez por el Dpto. Servicios Generales de la ADUANA.

<b>IAO 11.1(i)</b>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificando que el Reasegurador o Brokers se halla inscripto en esa institución.</p> <p>La calificación del Reasegurador Líder deberá ser como mínimo “A+” en el “STANDARD &amp; POORS INSURANCE RATING SYSTEM” o su equivalente en otras calificaciones como “BESTS RATING SYSTEM”.</p> <p>Se deberá presentar carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) Y/O Brokers encripto (os) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder y su porcentaje de participación.</p> <p>En el Balance General a Diciembre de 2008 presentado a la Superintendencia de Seguros del Paraguay deberá constar claramente que el Capital Social Integrado de la Compañía de Seguros Oferente es no menor al mínimo legal vigente, establecido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.</p> <p>En Base al último al último balance mencionado precedentemente, deberá poseer en sus DISPONIBILIDADES (Caja ahorro a la vista, a plazo, título financiero, cuentas corrientes, sean esas en moneda nacional o extranjera, bonos del tesoro nacional, etc), una suma no menos al mínimo legal vigente, establecido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.</p>
<b>IAO 11.1 (k)</b>	El Oferente deberá contar con coeficientes de cumplimiento del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía mínimos expedidos por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a la última clasificación.
<b>IAO 11.2</b>	<i>Se expedirá el Certificado de Verificación Técnica del Riesgo (excluyente), de acuerdo a la(s) visita(s) realizada(s) por el/los Oferente(s) dentro del plazo de 24hs., en cumplimiento al plazo y horario indicado en la IAO 39.1.-</i>
<b>IAO 13.1</b>	NO se considerarán ofertas alternativas
<b>IAO 14.1</b>	<i>La modalidad NO será de Contrato Abierto</i>
<b>IAO 14.3</b>	La edición de Incoterms es [ <i>indique el año de la edición, por ejemplo, “Incoterms 2000”</i> ] <i>No aplica</i>
<b>IAO 17.2 (a)</b>	<i>(Indicar si se requiere o no autorización del fabricante) No aplica</i>
<b>IAO 18.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de: 90 (noventa) días.
<b>IAO 19.1</b>	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta será del 5% ( <i>cinco por ciento</i> ) sobre el monto total de la oferta, cuyo porcentaje se aplicará sobre la suma total de los Lotes Ofertados
<b>IAO 19.4</b>	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días.
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 22.1</b>	Para <b>propósitos de presentación de ofertas</b> exclusivamente, la dirección de la ADUANA es: Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección: <b>El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo (Planta Baja)</b>

	<p>Ciudad: <b>Asunción, Paraguay</b>          Teléfono: <b>(021) 416 2283</b>          Fax: <b>(021) 416 2283</b>          Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:uoc@aduana.gov.py">uoc@aduana.gov.py</a>  <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b>          Fecha: <b>2/08/2010</b>          Hora: <b>09:00 Hs.</b></p>
<b>IAO 25.1</b>	<p>La apertura de ofertas tendrá lugar en:          Atención: <b>Unidad Operativa de Contrataciones</b>          Dirección: <b>El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo (Planta Baja)</b>          Número de Piso/Oficina <b>Planta Baja</b>          Ciudad: <b>Asunción, Paraguay</b>          Fecha: <b>02/08/2010</b>          Hora: <b>09:00 Hs.</b></p>

### **E. Evaluación y Comparación de Ofertas**

<b>IAO 27.3</b>	<p>La metodología de ajuste de precios para reflejar la falta o disconformidad de un ítem o componente se hará siempre que ello no implique modificar el precio unitario del servicio.</p>
<b>IAO 33.1</b>	<p>La ADUANA evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en los Documentos de la Licitación, en el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003, y en los artículos 58 al 61, inclusive, del correspondiente decreto reglamentario N° 21909/2003.</p> <p><b>EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES POR LOTE</b></p>

### **F. Adjudicación del Contrato**

<b>IAO 35.1</b>	<p>La adjudicación se dará a conocer por medio de notificaciones por escrito dentro de los 5 (cinco) días calendario de su emisión.</p>
-----------------	---

### **G. Visita de Inspección**

**IAO 39.1**

Los potenciales oferentes deberán realizar una visita guiada obligatoria de inspección a los edificios.

Para propósitos de la visita guiada se establecen las siguientes informaciones:

**CRONOGRAMA DE VISITAS****a. Miércoles 14/07/10 de 08:00 a 17:00**

Dirección: **El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo (Planta Baja)**

**Verificación**

Lote 1 Automotor

Lote 2 Embarcaciones

Lote 3 Edificios : Ítems 3 Ex Industrial – Ítems 4 Centro de Formación

Lote 4 Camiones y Escáner (Equipos Electrónicos) del Escáner Móvil

**b. Jueves 15/07/10 (durante todo el día de 08:00 a 15:00)****Verificación**

Lote 3 Edificios: Ítems 5 Administración de Aduana de Mcal Estigarribia – Items 6 Carmelo Peralta

**c. Martes 13/07/10 10:00 hs****Verificación**

Lote 3 Edificios: Ítems 2 Habitacional de Ciudad del Este

**d. Miércoles 14/07/10s 10:00 hs****Verificación**

Lote 3 Edificio: Items 1 Habitacional de Encarnación

**Contacto:**

**Sr. Salustiano Santacruz – Dpto. Servicios Generales, Telef.: 021 4162147.-**

**Obs.**

Todos los gastos de movilidad así como los de estadía correrán por cuenta de los oferentes.

Los oferentes podrán realizar visitas de inspección a otros riesgos de interés, a tal efecto deberán presentar un pedido por escrito, conforme IAO 7.1.

La Coordinación de Recursos Administrativos de la ADUANA expedirá una Constancia de haber realizado la visita de inspección. La no presentación de esta Constancia, junto con la oferta, es de carácter excluyente.

## Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Para la evaluación de las ofertas la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: *“Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios”*.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, se procederá a la clasificación numérica de las ofertas y se clasificará de “Menor” a “Mayor”.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada uno de los componentes ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente Pliego, se evaluará en los demás aspectos a la oferta mas baja, si la misma cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como “oferta evaluada más baja” y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se evaluará la siguiente oferta.

<b>1.1. Capacidad legal para oferentes individuales. Personas Físicas o Jurídicas</b>	
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>INFORMACIÓN REQUERIDA</b>
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

<b>1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio</b>	
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>INFORMACIÓN REQUERIDA</b>

<p>Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.</p>	<p>Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.</p> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>
--	---

## 2. Criterios de Evaluación

<p><b><u>Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:</u></b></p>	<p>a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.</p> <p>b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.</p> <p>c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C</p> <p>d. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante</p> <p>e. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.</p> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>
<p><b><u>Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:</u></b></p>	<p>Todos los demás documentos descritos en la <b>Sub Cláusula 11.1(e y f) de la Sección II DDL del P.B.C.</b>, En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del P.B.C.</p> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>

<b><u>Comparación de Ofertas:</u></b>	<p>Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.</p> <p>Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ el precio de la oferta,</li> <li>➤ ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,</li> <li>➤ ajustes debido a disconformidades y omisiones.</li> </ul>
<b><u>Criterios Económicos:</u></b>	<p>Se tomarán los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.</p> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>
<b><u>Criterios Técnicos:</u></b>	<p>La evaluación de las ofertas se realizará por cada uno de los Lotes ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros descritas en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde</p> <p>Considerando que el sistema de adjudicación es por el total, el potencial oferente deberá ofertar todos los lotes indicados en la lista de precios y en el programa de suministros.</p> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>

### 3. Criterios de Calificación

<b><u>Propuesta Técnica:</u></b>	<p>Todos los demás documentos descriptos en la <b>Sub Cláusula 11.1(e y f) de la Sección II DDL del P.B.C.</b>, En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del P.B.C.</p> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>
----------------------------------	---

<p><b><u>Situación Financiera</u></b></p>	<p>Los oferentes deberían presentar una copia autenticada de los Balances impositivos correspondientes a los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), visados por las autoridades de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Los índices a utilizar para el cálculo son:</p> <p><b>a) Ratio de Liquidez</b>, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;</p> <p><b>b) Endeudamiento</b>; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y</p> <p><b>c) Rentabilidad / Patrimonio</b>, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.</p> <hr/> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>
<p><b><u>Experiencia</u></b></p>	<p>El oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación, (igual o superior al 50% del monto total ofertado). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.</p> <hr/> <p>Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>
<p><b><u>Capacidad</u></b></p>	<p>Todos los demás documentos descritos en la <b>Sub Cláusula 11.1(f) y 17.2 (a) de la Sección II DDL del P.B.C.</b>,</p> <p>En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del P.B.C.</p> <hr/> <p>Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>

<p><b>Habilitación en el Rubro</b></p>	<p>Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", y a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, <b>www.set.gov.py. DDL 11.1 (f)</b>. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.</p>
	<p>Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".</p>

**Nota:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

## Los niveles requeridos de solvencia

***En lo solicitado por la Institución, los Grandes Riesgos tales como Incendio, Responsabilidad Civil, Automóviles etc., podrían contar con un coeficiente mínimo de 1.50 %.***

***Y las condiciones financieras mínimas siguientes:***

- ***Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes Cinco mil millones)***
- ***Fondo de Garantía en relación al monto a asegurar.***
- ***Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Gs. 5.000.000.000. de (Guaraníes Cinco Mil Millones).***
- ***Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno) con calificación mínima AA por Standard & Poors.***
- ***Calificaciones de los Reaseguradores: AA (Standard & Poor's)***

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No.: \_\_\_\_\_

Señor:

---

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: \_\_\_\_\_ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones;
- (c) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea referido
- (d) El precio total de nuestra oferta, es: \_\_\_\_\_, conforme a la planilla de precios que se acompaña;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.
- (i) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (j) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de

---

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## LISTA DE SERVICIOS

### Lote 1 AUTOMOTORES

ITEM	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	MODELO	AÑO	CHAPA	MOTOR	CHASIS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNIT MAS IVA	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	MONTERO	2005	AGZ 068	4M4I-GJ3442	JMYLNV78W 4J-000147	409.000.000		
2	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	L-200 4X4 GL Turbo	2005	EAD 447	4D56-KT8346	93XJNK3405 C-539059	127.000.000		
3	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 105	TD27-417800	5LBUD21000 941	40.000.000		
4	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 086	TD27-429269	5LBUD21000 942	40.000.000		
5	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 107	TD27-430306	5LBUD21000 948	40.000.000		
6	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 095	TD27-429501	5LBUD21000 940	40.000.000		
7	84131503-001	UNIDAD	1	ISUZU	DOBLE CAB. 4 X 4	1995	3751	116009	JAATFSFS54 HS-7102727	50.000.000		
8	84131503-001	UNIDAD	1	ISUZU	DOBLE CAB. 4 X 4	1995	EAB 104	112263	JAATFSFS54 HS-7102536	50.000.000		
9	84131503-001	UNIDAD	1	TOYOTA	AUTOMOVIL	1994	EAA 022	2C2715259	CT19000374 67	40.000.000		
10	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 102	4D56LC3189	93XJNK3407 C646275	88.338.800		
11	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 103	4D56LC3190	93XJNK3407 C646274	88.338.800		
12	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 104	4D56LC2580	93XJNK3407 C646273	88.338.800		
13	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 107	4D56LC2586	93XJNK3407 C646271	88.338.800		
14	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 106	4D56LC2856	93XJNK3407 C646262	88.338.800		
15	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 101	4D56LC4881	93XJNK3407 C646250	88.338.800		
16	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 100	4D56LC3178	93XJNK3407 C646265	88.338.800		
17	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 105	4D56LC9275	93XJNK3407 C646944	88.338.800		
18	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	BAN 446	4D56LC7988	93XJNK3407 C646741	83.667.000		
19	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	BAN 452	4D56LC7676	93XJNK3407 C646675	83.667.000		
20	84131503-001	UNIDAD	1	CHEVROLET	RURAL . 4 X 4	2006	BAN 447	M1T269285	9BG116BC0 6C430651	125.840.000		
21	84131503-001	UNIDAD	1	HYUNDAI	GRACE SUPER	1998	AOS 634	D4BAW550074	KMJFD37AP WU391672	0		
22	84131503-001	UNIDAD	1	FORD	CAMION	2007	EAE 364	30822683	9BFXCE2U3 7BB93853	231.165.000		
23	84131503-001	UNIDAD	1	FORD	CAMION	2007	EAE 363	30246031	9BFLF47917 B043578	159.247.000		
24	84131503-001	UNIDAD	1	HYUNDAI	GRACE SUPER	2007	EAE 374	D4BB6371792	KMJWH7BP 7U779096	83.641.272		
25	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 372	4D56CH4880	93XGNK740 7C734334	100.472.400		
26	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 339	4D56CH5460	93XGNK740 7C734200	91.501.470		

27	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 340	4D56CH4820	93XGNK740 7C734196	91.501.470		
28	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 341	4D56CH4848	93XGNK740 7C734245	91.501.470		
29	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 342	4D56CH4904	93XGNK740 7C734247	91.501.470		
30	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 343	4D56CH4903	93XGNK740 7C734249	91.501.470		
31	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 344	4D56CH5506	93XGNK740 7C734190	91.501.470		
32	84131503-001	UNIDAD	1	MAHINDRA	PICKUP 4X2	2010	S/N	BK94G13872	MA1T22BKL A2047136	99.900.000		
33	8413503-001	UNIDAD	1	MAHINDRA	PICKUP 4X2	2010	S/N	BK94G13868	MA1T22BKL A2047152	99.900.000		
34	8413503-001	UNIDAD	1	MAHINDRA	PICKUP 4X4	2010	S/N	BK94G13882	MA1T24BKL A2047376	113.200.000		
TOTALES										27.365.623.524		

### *Lote 2 EMBARCACIONES*

Item	Código de Catálogo	Descripción	Serial No.	Valor	Matric.	Cant	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-01-030907	146.329.200	44.769-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006931-J						
			Motor auxiliar: 1B453805						
2	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-02-150907	146.329.200	44.770-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006938-J						
			Motor auxiliar: 1B494809						
3	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-03-280907	146.329.200	44.771-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006926-J						
			Motor auxiliar: 1B494875						

4	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-04-100108	146.329.200	44.772-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006939-J						
			Motor auxiliar:1B494838						
5	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-05-250108	146.329.200	44.773-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006933-J						
			Motor auxiliar: 1B494833						
6	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-06-200308	146.329.200		1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006928-J						
			Motor auxiliar: 1B494871						
7	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-07-250308	146.329.200		1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006934-J						
			Motor auxiliar: 1B494825						
8	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-08-300308	146.329.200		1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006936-J						
			Motor auxiliar: 1B453807						
9	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-01-150108	236.089.200	44.770-D	1	Unidad		
			Motor: 1B538583						
			Motor auxiliar: OR207897						

10	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-02-180598	236.089.200		1	Unidad		
			Motor: 1B538579						
			Motor auxiliar: OR207886						
11	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-03-250508	236.089.200		1	Unidad		
			Motor: 1B538584						
			Motor auxiliar: OR146364						
12	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-04-080608	236.089.200		1	Unidad		
			Motor: 1B538473						
			Motor auxiliar: OR207887						
<b>TOTAL</b>				<b>2.114.990.400</b>					

### ***Lote 3 EDIFICIOS***

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CONSTRUCCION	CANT	DIMENSIONES	FINCA	UBICACIÓN	VALOR	PRECIO UNITARIO MAS IVA	PRECIO TOTAL
		Habitacional de Encarnación		7 has 7260 m2 c/ 3186 cm2	16820	Encarnación - Itapúa			
1	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS	1				150.000.000		
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	1				150.000.000		
		Habitacional de Ciudad del Este		2 has 4984 m2 c/ 9597 cm2	551	CDE - Alto Paraná			

3	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS	1				80.000.000		
4	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	1				80.000.000		
		<b>Ex Industrial</b>		<b>385 m2</b>	<b>450</b>	<b>Asunción - Central</b>			
5	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	1				1.050.000.000		
6	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	1				10.500.000.000		
7	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS	1				10.500.000.000		
		<b>Centro de Formación</b>		<b>5602 m2</b>	<b>4152</b>	<b>Asunción - Central</b>			
8	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	1				1.389.296.000		
9	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	1				13.892.960.000		
10	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS	1				13.892.960.000		
		<b>Adm Mcal Estigarribia</b>				<b>Mcal Estigarribia - Boquerón</b>			
11	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	1				15.000.000		
12	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	1				150.000.000		

13	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS	1					150.000.000		
		<b>Carmelo Peralta</b>					<b>Carmelo Peralta - Chaco</b>			
14	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	1					15.000.000		
15	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	1					150.000.000		
16	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS	1					150.000.000		
	TOTALES									

***Lote 4 CAMIONES Y ESCANER (EQUIPOS ELECTRONICOS) DEL ESCANER MOVIL***

ITEM	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	MODELO	AÑO	CHAPA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO MAS IVA	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	UNIDAD	1	MERCEDES BENZ	SCANNER MOVIL	2007	DNA 109	11.718.204.632		
2	84131503-001	UNIDAD	1	MERCEDES BENZ	SCANNER MOVIL	2008	EAE 619	12.375.000.000		
TOTALES								24.093.204.632		

***FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL***

---

## OFERTA COMERCIAL

Fecha:

LP N°

Llamado a Licitación:

A:

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

### LOTE N° 1

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
DESTRUCCION TOTAL %		
INCENDIO (TOTAL O PARCIAL) %		
ROBO, HURTO (Incluye robo parcial) %		
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL (COMO MINIMO)</b>		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 1 PERSONA		
DAÑO A LAS COSAS DE TERCEROS		
<b>ACCIDENTES CIVILES (COMO MINIMO)</b>		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 1 PERSONA		

### LOTE N° 2

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
INCENDIO %		
RAYO O EXPLOSION %		
COLISION O VARAMIENTO %		

### LOTE N° 3

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
INCENDIO, RAYO, EXPLOSION, TUMULTO POPULAR, HUELGA, VENDAVAL, CICLON, TORNADO, DAÑOS POR AGUA Y HUMEDAD, DAÑOS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS, IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES Y CAIDA DE AERONAVES, INCEDIO Y DAÑOS MATERIALES POR TUMULTOS POPULARES %		
IMPACTO DE AERONAVES, VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES COMPONENTES Y/O CARGA TRANSPORTADA %		

SEGURO TECNICO DE ROTURA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION, TODO RIESGO DE MONTAJE, EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION %		
ROBO Y/O HURTO Y/O ASALTO A MANO ARMADA DE VALORES, VALORES EN TRÁNSITO, MERCADERIAS Y OTROS BIENES %		
RESPONSABILIDAD CIVIL: CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL HACIA TERCEROS %		
ROBO %		
PERDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE RIESGOS CUBIERTOS EN POLIZA %		

**LOTE N° 4****1. ESCANER (EQUIPOS ELECTRONICOS)**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>FRANQUICIA</b>
DAÑO POR RAYO Y/O EXPLOSION, ARCO VOLTAICO, DESCARGAS ELECTRICAS, VARIACION DE TENSION Y ADICIONALES DE DAÑOS POR HURACAN, VENDAVAL, TORNADO Y CICLON, DAÑOS POR IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES, CAIDAS DE AERONAVES Y/O SUS PARTES COMPONENTES, INCENDIO Y/O DAÑOS CAUSADOS POR TUMULTO Y/O HUELGAS POPULARES, ROBO O ASALTO, DAÑOS POR AGUA Y O POR HUMO Y DEFICIENCIA DE CLIMATIZACION, ROTURAS VARIAS %		

**2. CAMIONES**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>FRANQUICIA</b>
DESTRUCCION TOTAL %		
INCENDIO (TOTAL O PARCIAL) %		
ROBO, HURTO (Incluye robo parcial) %		
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL (COMO MINIMO)</b>		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 1 PERSONA		
DAÑO A LAS COSAS DE TERCEROS		
<b>ACCIDENTES CIVILES (COMO MINIMO)</b>		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS		
LESIONES CORPORALES O MUERTE DE 1 PERSONA		

Total de nuestra oferta contado: Gs.  
Total de nuestra oferta en cuotas: Gs.

## FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_  
LPN No.: \_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución del Oferente: <i>[indicar el año de constitución del Oferente]</i>
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan los siguientes documentos: <i>[conforme a la cláusula 11 de las IAO]</i>

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No.: \_\_\_\_\_

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) <i>[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]</i>
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]</i> Números de teléfono y fax: <i>[[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]</i>
7. Se adjuntan los siguientes documentos: <i>[conforme a la cláusula 11 de las IAO]</i>

# Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado “el Oferente”) ha presentado su oferta de fecha \_\_\_\_\_ para la LPN \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ para el suministro de \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

POR LA PRESENTE dejamos constancia que \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de \_\_\_\_\_, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
  - i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
  - ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
  - iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante \_\_\_\_\_ (completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL) \_\_\_\_\_ días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR PÓLIZA DE SEGURO**

Póliza de Seguro de Caucción

Condiciones Particulares

*Póliza N°* .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... " con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a .....

(El Asegurado)

.....,

con domicilio en.....

el pago de hasta la suma de .....

que resulte adeudarle .....

.....

(El Tomador) .....

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:

.....

El presente seguro regirá desde la O hora del día de ..... de 200 ..... hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, ..... de ..... de 200

## DECLARACION JURADA

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

\_\_\_\_\_

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
------------------------------------	------------------------------	-----------------------------

**DECLARACION JURADA**

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL. LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, de de 2010

**SEÑORES**

Presente

**REF.:** (Descripción del llamado)  
ID; (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración

La empresa.....con **RUC.** .....en su calidad de oferente de llamado de referencia, por medio de sus representante/s legal/es..... con cedula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componente la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el art. 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a de conformidad a lo que establece el Art 55 del Código de la Niñez y Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter Formal su presentación

En caso de corresponder marque aquí con una X

## PARTE 2 – Suministros Requeridos

### Sección V. Programa de Suministros

#### Índice

1. Observaciones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. Bienes a Asegurar .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. Especificaciones Técnicas.....	58
4. Inspecciones y Pruebas .....	39

#### Observaciones.

La Convocante deberá incluir los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

Los plazos deberán ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Asegurador.

# Bienes a Asegurar

## Lote 1 AUTOMOTORES

ITEM	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	MODELO	AÑO	CHAPA	MOTOR	CHASIS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNIT MAS IVA	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	MONTERO	2005	AGZ 068	4M4I-GJ3442	JMYLNV78W4J-000147	409.000.000		
2	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	L-200 4X4 GL Turbo	2005	EAD 447	4D56-KT8346	93XJNK3405C-539059	127.000.000		
3	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 105	TD27-417800	5LBUD21000941	40.000.000		
4	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 086	TD27-429269	5LBUD21000942	40.000.000		
5	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 107	TD27-430306	5LBUD21000948	40.000.000		
6	84131503-001	UNIDAD	1	NISSAN	DOBLE CAB. 4 X 2	1995	EAB 095	TD27-429501	5LBUD21000940	40.000.000		
7	84131503-001	UNIDAD	1	ISUZU	DOBLE CAB. 4 X 4	1995	3751	116009	JAATSFS54HS-7102727	50.000.000		
8	84131503-001	UNIDAD	1	ISUZU	DOBLE CAB. 4 X 4	1995	EAB 104	112263	JAATSFS54HS-7102536	50.000.000		
9	84131503-001	UNIDAD	1	TOYOTA	AUTOMOVIL	1994	EAA 022	2C2715259	CT1900037467	40.000.000		
10	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 102	4D56LC3189	93XJNK3407C646275	88.338.800		
11	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 103	4D56LC3190	93XJNK3407C646274	88.338.800		
12	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 104	4D56LC2580	93XJNK3407C646273	88.338.800		
13	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 107	4D56LC2586	93XJNK3407C646271	88.338.800		
14	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 106	4D56LC2856	93XJNK3407C646262	88.338.800		
15	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 101	4D56LC4881	93XJNK3407C646250	88.338.800		
16	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 100	4D56LC3178	93XJNK3407C646265	88.338.800		
17	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	DNA 105	4D56LC9275	93XJNK3407C646944	88.338.800		
18	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	BAN 446	4D56LC7988	93XJNK3407C646741	83.667.000		
19	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	BAN 452	4D56LC7676	93XJNK3407C646675	83.667.000		
20	84131503-001	UNIDAD	1	CHEVROLET	RURAL . 4 X 4	2006	BAN 447	M1T269285	9BG116BC06C430651	125.840.000		
21	84131503-001	UNIDAD	1	HYUNDAI	GRACE SUPER	1998	AOS 634	D4BAW550074	KMJFD37APWU391672	0		
22	84131503-001	UNIDAD	1	FORD	CAMION	2007	EAE 364	30822683	9BFXCE2U37BB93853	231.165.000		
23	84131503-001	UNIDAD	1	FORD	CAMION	2007	EAE 363	30246031	9BFLF47917B043578	159.247.000		
24	84131503-001	UNIDAD	1	HYUNDAI	GRACE SUPER	2007	EAE 374	D4BB6371792	KMJWH7BP7U779096	83.641.272		

25	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 372	4D56CH4880	93XGNK740 7C734334	100.472.400		
26	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 339	4D56CH5460	93XGNK740 7C734200	91.501.470		
27	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 340	4D56CH4820	93XGNK740 7C734196	91.501.470		
28	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 341	4D56CH4848	93XGNK740 7C734245	91.501.470		
29	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 342	4D56CH4904	93XGNK740 7C734247	91.501.470		
30	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 343	4D56CH4903	93XGNK740 7C734249	91.501.470		
31	84131503-001	UNIDAD	1	MITSUBISHI	DOBLE CAB. 4 X 4	2007	EAE 344	4D56CH5506	93XGNK740 7C734190	91.501.470		
32	84131503-001	UNIDAD	1	MAHINDRA	PICKUP 4X2	2010	S/N	BK94G13872	MA17Z2BKL A2047136	99.900.000		
33	8413503-001	UNIDAD	1	MAHINDRA	PICKUP 4X2	2010	S/N	BK94G13868	MA17Z2BKL A2047152	99.900.000		
34	8413503-001	UNIDAD	1	MAHINDRA	PICKUP 4X4	2010	S/N	BK94G13882	MA17Z4BKL A2047376	113.200.000		
TOTALES										27.365.623.524		

### *Lote 2 EMBARCACIONES*

Item	Código de Catálogo	Descripción	Serial No.	Valor	Matric.	Cant	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total
1	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-01-030907	146.329.200	44.769-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006931-J						
			Motor auxiliar: 1B453805						
2	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-02-150907	146.329.200	44.770-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006938-J						
			Motor auxiliar: 1B494809						
3	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-03-280907	146.329.200	44.771-D	1	Unidad		

			Motor: 67F-L-1006926-J						
			Motor auxiliar: 1B494875						
4	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-04-100108	146.329.200	44.772-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006939-J						
			Motor auxiliar: 1B494838						
5	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-05-250108	146.329.200	44.773-D	1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006933-J						
			Motor auxiliar: 1B494833						
6	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-06-200308	146.329.200		1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006928-J						
			Motor auxiliar: 1B494871						
7	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-07-250308	146.329.200		1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006934-J						
			Motor auxiliar: 1B494825						
8	84131505-002	Bote de 6.5 con casco de aluminio, motor fuera de borda Yamaha de 100 HP y motor auxiliar Mercury de 15 HP	Boat: 240-08-300308	146.329.200		1	Unidad		
			Motor: 67F-L-1006936-J						
			Motor auxiliar: 1B453807						

9	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-01-150108	236.089.200	44.770-D	1	Unidad		
			Motor: 1B538583						
			Motor auxiliar: OR207897						
10	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-02-180598	236.089.200		1	Unidad		
			Motor: 1B538579						
			Motor auxiliar: OR207886						
11	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-03-250508	236.089.200		1	Unidad		
			Motor: 1B538584						
			Motor auxiliar: OR146364						
12	84131505-002	Bote de 8.0 metros con casco de aluminio, motor fuera de borda de 250 HP Mercury y un motor auxiliar de 25 HP Mercury	Boat: 850-04-080608	236.089.200		1	Unidad		
			Motor: 1B538473						
			Motor auxiliar: OR207887						
<b>TOTAL</b>				<b>2.114.990.400</b>					

### Lote 3 EDIFICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CONSTRUCCION	CANT	DIMENSIONES	FINCA	UBICACIÓN	VALOR	PRECIO UNITARIO MAS IVA	PRECIO TOTAL
1		Habitacional de Encarnación	1	7 has 7260 m2 c/ 3186 cm2	16820	Encarnación - Itapua			
1.1	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS					150.000.000		

1.2	8413150 1-002	SEGURO CONTRA INCENDIO					150.000.000		
<b>2</b>		<b>Habitacional de Ciudad del Este</b>	<b>1</b>	<b>2 has 4984 m2 c/ 9597 cm2</b>	<b>551</b>	<b>CDE - Alto Paraná</b>			
2.1	84131501 -006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS					80.000.000		
2.2	8413150 1-002	SEGURO CONTRA INCENDIO					80.000.000		
<b>3</b>		<b>Ex Industrial</b>	<b>1</b>	<b>385 m2</b>	<b>450</b>	<b>Asunción - Central</b>			
3.1	84131501 -001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO					1050.000.000		
3.2	8413150 1-002	SEGURO CONTRA INCENDIO					10.500.000.000		
	84131501 -006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS					10.500.000.000		
<b>4</b>		<b>Centro de Formación</b>	<b>1</b>	<b>5602 m2</b>	<b>4152</b>	<b>Asunción - Central</b>			
4.1	84131501 -001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO					1.389.296.000		
4.2	8413150 1-002	SEGURO CONTRA INCENDIO					13.892.960.000		
	84131501 -006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS					13.892.960.000		
<b>5</b>		<b>Adm Mcal Estigarribia</b>	<b>1</b>			<b>Mcal Estigarribia - Boquerón</b>			
5.1	84131501 -001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO					15.000.000		
5.2	8413150 1-002	SEGURO CONTRA INCENDIO					150.000.000		
	84131501 -006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS					150.000.000		
<b>6</b>		<b>Carmelo Peralta</b>	<b>1</b>			<b>Carmelo Peralta - Chaco</b>			
6.1	84131501 -001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO					15.000.000		
6.2	8413150 1-002	SEGURO CONTRA INCENDIO					150.000.000		

	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS						150.000.000		
7		<b>Inmueble, identificado como UF N° 159, que consiste en la cuarta parte del 9° Piso del Edificio AYFRA</b>	1				Calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción			
7.1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO						15.000.000		
7.2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO						100.000.000		
7.3	84131501-006	SEGURO CONTRA DAÑOS CLIMATICOS, EXPLOSION, DERRUMBES Y RELACIONADOS						100.000.000		

***Lote 4 CAMION Y ESCANER (EQUIPOS ELECTRONICOS)  
DEL ESCANER MOVIL***

ITEM	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	MODELO	AÑO	CHAPA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO MAS IVA	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	UNIDAD	1	MERCEDES BENZ	SCANNER MOVIL	2007	DNA 109	11.718.204.632		
2	84131503-001	UNIDAD	1	MERCEDES BENZ	SCANNER MOVIL	2008	EAE 619	12.375.000.000		
TOTALES								24.093.204.632		

### 3. Especificaciones Técnicas

#### 1. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZAR

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los lotes mencionados en la Sección II, DDL, IAO 33.1, en un todo de acuerdo al Listado de Valores que se adjunta. La adjudicación se realizará por lote.

#### 2. EMISIÓN DE LAS POLIZAS

El Oferente adjudicado emitirá las Pólizas correspondientes en Asunción, Paraguay, en la fecha en que haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte de **LA ADUANA**. En caso de que esta notificación no sea atendida, el oferente adjudicado perderá el derecho de adjudicación y el Depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Asimismo, el siguiente día hábil de haber recibido la comunicación oficial de la adjudicación, el Oferente

adjudicado deberá presentar por escrito la confirmación referente a la cobertura contratada,

*El Oferente adjudicado se obliga y compromete a entregar las Pólizas de Seguros a la firma del contrato correspondiente, presentará dichas Pólizas en la Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas de la **ADUANA**, la Institución dispondrá de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de dicha presentación para realizar las verificaciones correspondientes y establecer si dichas Pólizas contemplan todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación será realizada por el Dpto. Servicios Generales de la **ADUANA**.*

El Oferente adjudicado, en las Pólizas presentadas, deberá incluir dentro de las Condiciones Particulares, que la vigencia se regirá conforme a lo establecido en el Art. 1548 del Código Civil (primer párrafo), en lo que respecta a la vigencia de la cobertura, cuyo acto se formalizará desde el momento que el Oferente adjudicado haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte de la **ADUANA**.

Si las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones serán sin ningún valor.

### **3. PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACION.**

El Oferente adjudicado deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el Capítulo que regula los Seguros en general.

Una vez transcurrido dicho plazo, sin que la **ADUANA**. reciba el pago total de la indemnización, correrá en contra de la Empresa adjudicada, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro por cada 30 (treinta) días de atraso, hasta el día del pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de esta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de liquidado el siniestro, si todavía la **ADUANA** no fuese totalmente indemnizada, rescindiré la Póliza y la Aseguradora perderá la calidad de Empresa Calificada para contratar seguros con la **ADUANA** e inmediatamente ejecutará judicialmente el contrato de seguro por todos los daños y perjuicios sufridos por la **ADUANA**.

**TODOS LOS PLAZOS DE DIAS DEBERÁN SER COMPUTADOS HÁBILES.**

El asegurador no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la **ADUANA** en tiempo y forma oportunos.

### **4. REASEGURO**

Emitidas las Pólizas, el Oferente adjudicado deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes de la adjudicación, los Certificados de Reaseguros que incluyen todos los Riesgos y Pólizas contratadas, y en caso

de no hacerlo o estén incompletas, **LA ADUANA** rescindiré la Póliza y hará efectiva la "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

## **5. PROHIBICIONES DE CEDER LA ADJUDICACIÓN**

En ningún caso el oferente adjudicado, podrá ceder la totalidad o parte de las pólizas emitidas y tiene prohibido gravar, enajenar o transferir, en cualquier forma y manera, los derechos y obligaciones que adquiera por adjudicación en esta Licitación, salvo las Cesiones de Reaseguro.

## **6. RESPONSABILIDADES**

El Oferente adjudicado será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos de **LA ADUANA**, con respecto a tipos y modalidades de coberturas aplicados, según corresponda.

## **7. VALORES A ASEGURAR**

Los bienes y valores a asegurar, serán confirmados al Oferente adjudicado, antes de la emisión de la póliza, dado que pueden existir causales imprevistas como bajas o incorporaciones en los listados de bienes, en cuyo caso se harán los ajustes de primas que correspondiesen.

## **LOTE 1: AUTOMOTORES**

### **A) COBERTURA TOTAL:**

1.- La póliza debe contemplar la cobertura total del vehículo, el monto asegurado debe cubrir el 100 % (Cien por ciento) del valor patrimonial del vehículo al año 2008, conforme planillas adjuntas para los siguientes casos:

**a).- Destrucción total,**

**b).- Incendio (total o parcial),**

**c).- Robo y hurto, (incluye robo parcial de accesorios: radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, espejos, retrovisores, etc.)**

La indemnización deberá ser abonada en efectivo, a través de un depósito bancario, a nombre de LA ADUANA y en la cuenta y entidad a ser indicada por la Institución.

Para cualquiera de los casos **a)**, **b)** y **c)** mencionados, la ADUANA podrá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo, del mismo modelo y año o superior que el vehículo afectado.

En caso que no sea posible la restitución por otro vehículo del mismo modelo y año que el vehículo afectado, LA ADUANA deberá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo de características similares que el vehículo afectado.

2.- En el caso de un **Siniestro menor**, la Compañía aseguradora deberá cubrir todos los gastos hasta la puesta en funcionamiento en buenas condiciones del vehículo asegurado.

3.- Se deberá cotizar sobre la totalidad de los vehículos detallados en el listado adjunto.

## **B) SEGURO CONTRA TERCEROS:**

1.- La póliza debe contemplar la cobertura de:

### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

#### **Lesiones Corporales a Terceras Personas:**

Por toda la indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesiones o muerte causada a terceras personas, a consecuencia de un accidente ocurrido con el móvil asegurado hasta:

**Lesiones o muerte de 1 (una) persona: G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).**

**Lesiones o muerte de 2 (dos) personas: G.100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

#### **Daños Causados a Cosas de Terceros:**

Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar por los daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia del accidente con el automóvil asegurado hasta la suma máxima, por cada accidente de:

**Daños materiales a cosas de terceros: G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).**

**Deberá cubrir el pago de TODA indemnización a terceros ocasionado por la carga transportada por el vehículo asegurado.**

### **OCUPANTES DE LOS VEHICULOS:**

ACCIDENTE QUE ORIGINE MUERTE O INCAPACIDAD PARA TRABAJAR, EN FORMA PERMANENTE, TOTAL O PARCIAL

**Lesiones o muerte de 1 (una) persona: G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).**

**Lesiones o muerte de 2 (dos) personas: G.100.000.000 (Guaraníes cien millones).-**

Se deberá cotizar sobre la totalidad de los vehículos detallados en el listado adjunto.

Además, deberá contemplar la cobertura de "Cualquier Conductor".

**OBSERVACIÓN: SE DEBERA INCLUIR LA COBERTURA EN EL EXTERIOR (CARTA VERDE)**

## **LOTE 2: EMBARCACIONES**

### **RIESGOS ASEGURADOS**

La póliza deberá cubrir los daños que pudieran ocasionar los riesgos de: **INCENDIO, RAYO O EXPLOSIÓN, COLISIÓN O VARAMIENTO DE LA EMBARCACION DE LA ADUANA** con las características detalladas en el listado adjunto.

Área de operación: Río Paraguay, Río Paraná y otras vías navegables dentro de los límites geográficos de la República del Paraguay.

## **LOTE 3: EDIFICIOS**

### **RIESGOS ASEGURADOS**

Todo riesgo de pérdida o daño físico directo, incluyendo daños súbitos e imprevistos, con respecto a bienes muebles de cualquiera y toda descripción, de propiedad del Asegurado o de otros por los que el Asegurado fuera responsable o hubiera convenido asegurar y daño físico proveniente del siguiente listado ejemplificativo y no limitativo:

- a. Fuego, rayo, explosión, tumulto popular, huelga, vendaval, ciclón, tornado, daños por agua y humedad, daños por movimiento de tierras, impacto de vehículos terrestres y caída de aeronaves, incendio y daños materiales por tumultos populares.
- b. Impacto de aeronaves, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o carga transportada.
- c. Seguro técnico de rotura de maquinarias, equipos de construcción, todo riesgo de montaje, equipos electrónicos y de computación.
- d. Robo y/o hurto y/o asalto a mano armada de valores, valores en tránsito, mercaderías y otros bienes.
- e. Responsabilidad Civil: Contractual o extracontractual hacia terceros.
- f. Para los casos de **Incendio y/o Robo** se deberán considerar los daños y pérdidas materiales causados en los bienes asegurados por la acción directa del fuego, así como los producidos por las consecuencias inevitables del incendio, cuando éste se origine por caso fortuito, por mal querencia de extraños o por negligencia.

- g. Daños por tumultos y/o alboroto popular
- h. Pérdida de beneficios a consecuencia de riesgos cubiertos en póliza.

**EN CASO DE ROBO O DESTRUCCION TOTAL DE CUALQUIER EQUIPO SINIESTRADO, LA POLIZA DEBERÁ CONTEMPLAR LA REPOSICIÓN DE UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERISTICAS AL EQUIPO SINIESTRADO, SEGÚN INDICACIONES DE LOS RESPONSABLES DEL AREA A CUYO CARGO SE ENCONTRABA EL MISMO.**

La ASEGURADORA en compañía del Representante de la ADUANA realizara el inventario necesario para la emisión de la Póliza por los riesgos de incendio, contenido y robo.

## **LOTE 4: CAMION Y ESCANER (EQUIPOS ELECTRONICOS) DEL ESCANER MOVIL**

### **RIESGOS ASEGURADOS**

**1. ESCANER: Se deberá cubrir los 2 (dos) escáner en su totalidad.**

**A manera de ejemplo y no limitativa incluye:** daños por rayo y/o explosión, arco voltaico, descargas eléctricas, variación de tensión y adicionales de daños por huracán, vendaval, tornado y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños causados por tumulto y/o huelgas populares, robo o asalto, daños por agua y o por humo y deficiencia de climatización, roturas varias.

**2. CAMIONES: Deberán tener la cobertura prevista para el Lote 1 - Automotores.**

## **4. Inspecciones y Pruebas**

Los potenciales oferentes deberán realizar una visita guiada obligatoria de inspección a los edificios.

Para propósitos de la visita guiada se establecen las siguientes informaciones:

### **CRONOGRAMA DE VISITAS**

#### **a. Dia fecha de mes 00:00 hs**

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo (Planta Baja)

#### **Verificación**

Lote 1 Automotores

Lote 2 Embarcaciones

Lote 3 Edificios : Ítems 3 Ex Industrial – Ítems 4 Centro de Formación

Lote 4 Camiones y Escáner (Equipos Electrónicos) del Escáner Móvil

**b. Lunes 20 de Julio (durante todo el día de 08:00 a 15:00)**

**Verificación**

Lote 3 Edificios: Ítems 5 Administración de Aduana de Mcal Estigarribia – Items 6 Carmelo Peralta

**c. Martes 21 de Julio 10:00 hs**

**Verificación**

Lote 3 Edificios: Ítems 2 Habitacional de Ciudad del Este

**d. Miércoles 22 de Julio 10:00 hs**

**Verificación**

Lote 3 Edificio: Items 1 Habitacional de Encarnación

**Contacto:**

**Sr. Salustiano Santacruz – Dpto. Servicios Generales, Telef.: 021 4162147.-**

**Obs.**

Todos los gastos de movilidad así como los de estadía correrán por cuenta de los oferentes.

Los oferentes podrán realizar visitas de inspección a otros riesgos de interés, a tal efecto deberán presentar un pedido por escrito, conforme IAO 7.1.

La Coordinación de Recursos Administrativos de la ADUANA expedirá una Constancia de haber realizado la visita de inspección. La no presentación de esta Constancia, junto con la oferta, es de carácter excluyente.

## **PARTE 3 – Contrato**

### **PARTE 3- CONTRATACIÓN**

#### **3 SECCIÓN VI – Documentos que el adjudicatario debe presentar para la firma del contrato**

El adjudicatario deberá presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- a. Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal, expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 45 días de la fecha fijada para la apertura de la oferta.
- b. Certificado de no encontrarse en quiebra, convocatoria de acreedores o interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres.
- c. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

#### **FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizaran conforme al siguiente detalle:

##### **1- El 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, Ejercicio Fiscal 2010**

- a) El pago se hará, del 50 % dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la presentación por escrito de las solicitudes de pago acompañadas de las facturas correspondientes, contra entrega de las pólizas correspondientes.
- b) Y el saldo dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la presentación por escrito de las solicitudes de pago acompañadas de las facturas correspondientes, contra entrega de los Certificados de Reaseguros que incluyen todos los Riesgos y Pólizas contratadas.

##### **2- El 70% (setenta por ciento), restante del monto total del contrato, Ejercicio Fiscal 2011**

- a) El saldo restante (70%), será ejecutado en el ejercicio fiscal 2011, sujeta a efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

## **SECCIÓN VIII – FORMULARIOS DEL CONTRATO**

### **CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil nueve, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, \_\_\_\_\_, paraguayo, con Cedula de Identidad Civil N° \_\_\_\_\_, de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA N° \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente N° 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la Firma \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, representado en este acto por \_\_\_\_\_, con Cedula de Identidad Civil N° \_\_\_\_\_, en adelante denominada EL ASEGURADOR, domiciliado en \_\_\_\_\_, convienen en celebrar el presente Contrato para \_\_\_\_\_.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional convocado por LA CONTRATANTE.

El financiamiento de los servicios derivadas del presente Contrato se hará con el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato previsto en el objeto del gasto 260 "Seguros en General (Scanner, Autos y Edificios)" del presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal de la Dirección Nacional de Aduanas, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Constituye objeto del presente Contrato, la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL PARA LA ADUANA**

### **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

*Los documentos del contrato son los siguientes:*

- a) El Pliego de Bases y Condiciones, y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por LA CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_/\_\_\_\_,
- b) Las Pólizas de Seguros,
- c) El presente texto de Contrato,
- d) La Oferta, Anexos y demás documentos enviados por EL ASEGURADOR,
- e) Los bienes a asegurar en la forma descripta en el pliego de bases y condiciones,
- f) Especificaciones Técnicas,
- g) Condiciones Generales del Contrato,
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
- i) Contrato/s de Reaseguro/s,
- j) Cuadro de Adjudicación de Ofertas.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna

parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, serán de ningún valor.

### **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA COBERTURA**

*Queda convenido que el presente contrato tendrá una vigencia de (17) diez y siete meses. La cobertura entrará en vigor desde las 12:00 horas del día de agosto de 2010, hasta las 12:00 horas del día de de 2011.-*

*En lo demás el presente contrato entrará en vigencia inmediata después de haber sido suscrito por las partes.*

*El ASEGURADOR se obliga y compromete a entregar las Pólizas de Seguros a la firma del presente contrato.*

### **CLÁUSULA CUARTA: RELACION ENTRE LAS PARTES**

LA CONTRATANTE para la ejecución de este Contrato, designará a su Representante, quien tendrá a su cargo todas las cuestiones relacionadas con el presente Contrato.-

Para los fines de la fiscalización y control del servicio, LA CONTRATANTE estará representada por un fiscal designado por su Representante.-

LA CONTRATANTE, a través del fiscal designado por su representante, conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá toda cuestión que surja con EL ASEGURADOR, acerca de la calidad y aceptabilidad del suministro, de la forma de llevarse a cabo y cualquier cuestión que pueda surgir en el curso del plazo contractual, de acuerdo con los términos de este Contrato.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre LA CONTRATANTE y EL ASEGURADOR se harán exclusivamente por escrito.-

### **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del ASEGURADOR en la ejecución de éste Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del ASEGURADOR así como los imprevistos, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en éste Contrato.-

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Seguro contratado es de **G. .- (Guaraníes )**, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la oferta del ASEGURADOR.

Las liquidaciones de las pólizas contemplan todos los impuestos y gravámenes que afectan la contratación de las mismas.

No se admitirá reajustes de precios ni pagos adicionales

### **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**

#### **1- El 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, Ejercicio Fiscal 2010**

a) El pago se hará, del 50 % dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de las solicitudes de pago acompañadas de las facturas correspondientes, contra entrega de las pólizas correspondientes.

b) Y el saldo dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la presentación por escrito de las solicitudes de pago acompañadas de las facturas correspondientes, contra entrega de los Certificados de Reaseguros que incluyen todos los Riesgos y Pólizas contratadas.

#### **2- El 70% (setenta por ciento), restante del monto total del contrato, Ejercicio Fiscal 2011**

a) El saldo restante (70%), será ejecutado en el ejercicio fiscal 2011, sujeta a efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

De las facturas presentadas se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003.-

EL ASEGURADOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones.

La aceptación de las facturas correspondientes y la autorización de pago por parte LA CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de las coberturas que dichas cantidades refieran.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DE COBERTURA**

EL ASEGURADOR no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de LA CONTRATANTE en tiempo y forma oportunos.

### **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR**

EL ASEGURADOR, una vez emitidas las Pólizas, deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes los Certificados de Reaseguros que incluyen todos los Riesgos y Pólizas contratadas

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso, hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente.

Transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, sin aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindiré el presente contrato y las pólizas y remitiré los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

El ASEGURADOR deberá remitir a la CONTRATANTE, un estado de cuenta trimestral, donde conste los siniestros con informe favorable del liquidador o pedidos de pagos por diversos conceptos, los pagos realizados y el saldo actualizado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

EL ASEGURADOR dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASEGURADOR. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria Solidaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Parte 3 Sección VIII de los Formularios del Contrato.

El ASEGURADOR deberá garantizar, a través de dicha garantía por un periodo de **18 (diez y ocho)** meses, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al ASEGURADOR, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ASEGURADOR, conforme a la ley, el reglamento y al contrato.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ENMIENDA**

Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una addenda debidamente firmada por ambas partes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o del ASEGURADOR.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR**

*Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.*

- a) por incumplimiento el asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.
- b) si el ASEGURADOR no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.
- c) por atrasos de conformidad a la cláusula octava de este contrato
- d) si el ASEGURADOR pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Autoridad de Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
- e) si se demostrara la colusión o fraude.

Si LA CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa del ASEGURADOR, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de LA CONTRATANTE.

### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE**

El ASEGURADOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de LA CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de cualquier obligación que LA CONTRATANTE deba efectuar al ASEGURADOR derivado de éste contrato.

Si el ASEGURADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA CONTRATANTE, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.

LA CONTRATANTE podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión. De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales del Contrato.

En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato es de diez y siete meses, contados desde la fecha de suscripción hasta el de de 20 .-

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por \_\_\_\_ ( ) páginas progresivamente numeradas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

*POR LA ASEGURADORA*

*POR LA CONTRATANTE*

# Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha:

---

 LPN
 

---

No.:

## MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco \_\_\_\_\_, con sede en \_\_\_\_\_ declara constituirse fiador solidario, con renuncia al beneficio de orden, de \_\_\_\_\_ (nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ como consecuencia de la Licitación Pública \_\_\_\_\_

La garantía, por valor de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), es válida por el plazo de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días corridos, con inicio el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y término el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, será pagada a \_\_\_\_\_ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

\_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

---

 Firma
 

---

**MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO**

Condiciones Particulares

---

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en .....", con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ..  
.....  
...

(El Asegurado)  
.....  
con domicilio en .....  
el pago de hasta la suma de .....  
que resulte adeudarle.....  
.....

(El Tomador).....  
por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.  
Objeto de la licitación o el contrato:  
.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de..... de 200  
..... hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,.....de..... de 200

---